**ORDENANZA N° 1127/2022**

**RATIFICA CONVENIOS- ACEPTA DONACIÓN DE CALLES**

**FUNDAMENTOS:**

Con fecha 25 de octubre de 2.021 el Departamento Ejecutivo suscribió un Convenio de Donación de calle pública en el que el SR. AGÜERO LUIS ENRIQUE, Argentino, nacido el 10 de noviembre de 1952, documento de identidad N° 10.419.870, CUIL 20-10419870- 9, con domicilio en calle General paz N°80 de la localidad de Nono, en el que éste dona cede y transfiere a favor del municipio dos fracciones a saber:

1) Fracción identificada como "superficie destinada a calle en uso público, según se grafica en plano de subdivisión de expediente administrativo municipal "AGÜERO LUIS ENRIQUE S/ SOLICITA VISACIÓN MENSURA -SUBDIVISIÓN- FECHA 06/08/2021- EXPTE. LETRA A N° 15".- y que mide: Partiendo del vértice "20" con una dirección Sureste, con un ángulo en dicho vértice de 79º26'37" y una distancia de 215,84 m llegamos al vértice "17"; a partir de 17, con un ángulo interno de 86º53'37", lado 17-18 de 12,02 m; a partir de 18, con un ángulo interno de 93º06'23", lado 18-19 de 212,94 m; a partir de 19, con un ángulo interno de 100º33'23", lado 19-20 de 12,21 m; encerrando una superficie de 2572.52 m²; Y linda con: lado 20-17 con los LOTES 104, 101, 102, 103 del mismo plano; lado 17-18 con Parcela 2521-3001, lado 18-19 con los LOTES 108, 107, 106, 105 del mismo plano y lado 19-20 con el antiguo camino de Villa Dolores a Mina Clavero;

2) Fracción identificada como "ensanche antiguo camino Villa Dolores a Mina Clavero" según se grafica en plano de subdivisión de expediente administrativo municipal "AGÜERO LUIS ENRIQUE S/ SOLICITA VISACIÓN MENSURA -SUBDIVISIÓN- FECHA 06/08/2021- EXPTE. LETRA A N° 15".- que forma parte del referido convenio y que mide: Partiendo del vértice "1" con una dirección Sureste, con un ángulo en dicho vértice de 80º52'35" y una distancia de 2,03 m llegamos al vértice "2"; a partir de 2, con un ángulo interno de 99º07'25", lado 2-13 de 116,06 m; a partir de 13, con un ángulo interno de 180º40'50", lado 13-11 de 11,15 m; a partir de 11, con un ángulo interno de 184º14'15", lado 11-9 de 32,13 m; a partir de 9, con un ángulo interno de 76º48'10", lado 9-10 de 2,05 m; a partir de 10, con un ángulo interno de 103º11'50", lado 10-12 de 31,73 m; a partir de 12, con un ángulo interno de 175º45'45", lado 12-14 de 11,23 m; a partir de 14, con un ángulo interno de 179º19'10", lado 14-1 de 116,38 m; encerrando una superficie de 318.56 m²; Y linda con: lado 1-2 con Héctor Guillermo Molina y Celia Nelly Molina, Parcela sin designación; lado 2-11 con los LOTES 100, 104, con lo destinado a Calle Pública y en parte con el LOTE 101, todo del mismo plano;

lado 13-11 con parte del LOTE 105 del mismo plano, lado 11-9 con parte del LOTE 105 del mismo plano; lado 9-10 con Parcela 2521-8400 y lados 10-12, 12-14 y 14-1 con el antiguo camino de Villa Dolores a Mina Clavero. –////////////////////////////////////////////////////////////////

Ambas fracciones son parte de un inmueble de mayor superficie sujeto a subdivisión, designado catastralmente como 28-07-20-01-04-014, Número de Cuenta 2807-2703508/0, M.F. R- N° 1.271.733, y tienen como cargo su destino a “calles públicas”.-//

Que asimismo con fecha 27 de diciembre de 2.021 el AGÜERO LUIS ENRIQUE dona a la municipalidad un inmueble descripto como una fracción de terreno con todo lo edificado, plantado y adherido al suelo ubicada en la localidad de Nono, Pedanía Nono de éste Departamento San Alberto, identificada como “superficie destinada a calle en uso público”, según se grafica en plano de “acuerdo sobre calle lote 2521-3001”, adjunto al acuerdo y que mide: Partiendo del vértice "17" con un rumbo de 101º19'07", y un ángulo en dicho vértice de 93º06'26" y una distancia de 12,02 m llegamos al vértice "29" a partir de 29, con un ángulo interno de 86º53'34", lado 29-30 de 42,23 m; a partir de 30, con un ángulo interno de 179º38'00", lado 30-31 de 73,06 m; a partir de 31, con un ángulo interno de 181º52'27", lado 31-32 de 124,69 m; a partir de 32, con un ángulo interno de 99º54'53", lado 32-33 de 12,18 m; a partir de 33, con un ángulo interno de 80º05'07", lado 33-34 de 126,99 m; a partir de 34, con un ángulo interno de 178º07'33", lado 34-16 de 73,21 m; a partir de 16, con un ángulo interno de 180º22'00", lado 16-17 de 41,54 m; encerrando una superficie de 2890.32 m². Y linda con: lados 17-29, 29-30, 30-31 y 31-32 con Resto de la Parcela 2521-3001, lado 32-33 con Camino Público que va de la Ruta Provincial 14 a la Localidad de Las Calles, lado 33-34 con Parcela 2521-8400, lados 34-16 y 16-17 con Parcela 2521-8400, con Lote 108 y con Sup. 2572.52 m²destinado a calle en uso público.-

Esta fracción es parte de un inmueble de mayor superficie que se sujetará a subdivisión, designado catastralmente como Lote 2521-3001 inscripto en M.F.R N°1.271.730 Cuenta N° 2807-2703505/5,descripto según matrícula como “LOTE DE TERRENO: Ubicado en la Pcia. de Córdoba, DPTO. SAN ALBERTO, Ped. Nono, "Alto del Consuelo", Hoja 2521, parcela sin designación; se describe: LOTE 2521-3001, mide y linda: al SO., línea quebrada de 3 tramos: el 1°, de S., con dirección EO. y ángulo de 102°32'40'', 135,32m.; el 2°, con dirección NE. a SO. y ángulo de 257°45'25'', a W, 151,70m., con parcela 2521-2901 del mismo plano; y de W a X, con ángulo de 103°58'25'', 25,03m., con camino a Las Calles; lado NO., de X, con dirección de S. a N., línea de 5 tramos: el 1°, con ángulo de 80°05', 126,99m.; el 2°, con ángulo de 178°07'35'', 31,17m.; ambos con parcela 2521-8400 del mismo plano; el 3°, 42,04m.; el 4°, con ángulo de 180°22', 99,64m.; y el 5° y ultimo, con ángulo de 180°35'25'', 8,86m., los tres tramos con parcela 2521-8500 del mismo plano; con la misma dirección y desde F (línea F-G), con ángulo de 180°, 25,77m.; desde G (línea G-H) y ángulo de 159°54'50'', 5,20m.; de H (línea H-I) y con ángulo de 198°17'20'', 69,45m., los tres tramos con Héctor Guillermo Molina y Celia Nelly Molina, parcela sin designación; con dirección O. a NE., línea en desarrollo de 6 tramos: el 1° (línea I-J) y ángulo de 128°03'05'', 29,88m.; el 2° desde

J (línea J-K) y ángulo de 190°25'30'', 33,73m.; el 3° desde K (línea K-L) y ángulo de 190°30'15'', 60,15m.; el 4° desde L (línea L-M) y ángulo de 194°45'20'', 49,18m.; el 5° desde M (línea M-N) y con ángulo de 199°07'20'', 16,26m.; y el 6° y último tramo desde N (línea N-O) con ángulo de 180°25'20'', 43,17m., todos con Rio Chico de Nono; al NE., línea de 2 tramos: el 1° desde O (línea O-P) con ángulo de 112°52'50'', 38, 01m.; y el 2° desde p (línea P-Q) ángulo de 180°38'30'', 69,08m., en estos dos tramos con calle publica; con dirección NE. a SO., línea de 2 tramos: el 1° desde Q (línea Q-R) con ángulo de 61°33'10'', 15,22m.; el 2° desde R (línea R-S) con ángulo de 180°, cerrando la figura 460,61m., en estos dos tramos, con Inés María Sonzini de Echenique, parcela Dieciocho, expte. 0033-69073/02. SUPERFICIE TOTAL de 7Ha. 1032,37m2.-".-
////////////////////////////////////////////////////////////////////////////////////////////

Las tres fracciones descriptas, donadas mediante los acuerdos referidos, se relacionan con un mismo proyecto de mensura y subdivisión presentado con fecha 10 de agosto de 2.021, y como anexo I forma parte de la presente.-

Que se estima oportuno y conveniente recibir la donación referida con el cargo de ser destinado a calle pública, dado que el trazado se adecúa a la normativa vigente sirviendo para mejorar la conectividad vial del sector, en los términos y condiciones pactadas en los convenios respectivos anexos a la presente.-

Que es facultad Municipal en virtud del art. 123 C.N., art. 180 y 186 de la C. pcial, y art. 30 inc. 19 de la Ley N°8.102.-

Por ello,

**EN USO DE SUS ATRIBUCIONES**

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE NONO**

**SANCIONA CON FUERZA DE**

**ORDENANZA N° 1127/2022**

**ARTÍCULO 1: RATIFICAR** el convenio de fecha 25 de octubre de 2.021 que como anexo forma parte de la presente, mediante el cual el Departamento Ejecutivo suscribió un Convenio de Donación de calle pública con el SR. AGÜERO LUIS ENRIQUE, Argentino, nacido el 10 de noviembre de 1952, documento de identidad N° 10.419.870, CUIL 20-10419870- 9, con domicilio en calle General paz N°80 de la localidad de Nono, y en consecuencia ACEPTAR la donación con el cargo de ser destinadas a calles públicas, de dos fracciones de terreno según se describen a continuación:

1) Fracción identificada como “superficie destinada a calle en uso público, que según se grafica en plano de subdivisión de expediente administrativo municipal “AGÜERO LUIS ENRIQUE S/ SOLICITA VISACIÓN MENSURA -SUBDIVISIÓN- FECHA 06/08/2021- EXPTE. LETRA A N° 15”.- mide: Partiendo del vértice "20" con una dirección Sureste, con un ángulo en dicho vértice de 79º26'37” y una distancia de 215,84 m llegamos al vértice "17”; a partir de 17, con un ángulo interno de 86º53'37”, lado 17-18 de 12,02 m; a partir de 18, con un ángulo interno de 93º06'23”, lado 18-19 de 212,94 m; a partir de 19, con un ángulo interno de 100º33'23”, lado 19-20 de 12,21 m; encerrando una superficie de 2572.52 m²; Y linda con: lado 20-17 con los LOTES 104, 101, 102, 103 del mismo plano; lado 17-18 con Parcela 2521-3001, lado 18-19 con los LOTES 108, 107, 106, 105 del mismo plano y lado 19-20 con el antiguo camino de Villa Dolores a Mina Clavero;

2) Fracción identificada como “ensanche antiguo camino Villa Dolores a Mina Clavero” que según se grafica en plano de subdivisión de expediente administrativo municipal “AGÜERO LUIS ENRIQUE S/ SOLICITA VISACIÓN MENSURA -SUBDIVISIÓN- FECHA 06/08/2021- EXPTE. LETRA A N° 15”.- mide: Partiendo del vértice "1" con una dirección Sureste, con un ángulo en dicho vértice de 80º52'35” y una distancia de 2,03 m llegamos al vértice "2"; a partir de 2, con un ángulo interno de 99º07'25”, lado 2-13 de 116,06 m; a partir de 13, con un ángulo interno de 180º40'50”, lado 13-11 de 11,15 m; a partir de 11, con un ángulo interno de 184º14'15”, lado 11-9 de 32,13 m; a partir de 9, con un ángulo interno de 76º48'10”, lado 9-10 de 2,05 m; a partir de 10, con un ángulo interno de 103º11'50”, lado 10-12 de 31,73 m; a partir de 12, con un ángulo interno de 175º45'45”, lado 12-14 de 11,23 m; a partir de 14, con un ángulo interno de 179º19'10”, lado 14-1 de 116,38 m; encerrando una superficie de 318.56 m²; Y linda con: lado 1-2 con Héctor Guillermo Molina y Celia Nelly Molina, Parcela sin designación; lado 2-11 con los LOTES 100, 104, con lo destinado a Calle Pública y en parte con el LOTE 101, todo del mismo plano; lado 13-11 con parte del LOTE 105 del mismo plano, lado 11-9 con parte del LOTE 105 del mismo plano; lado 9-10 con Parcela 2521-8400 y lados 10-12, 12-14 y 14-1 con el antiguo camino de Villa Dolores a Mina Clavero. –

Ambas fracciones son parte de un inmueble de mayor superficie sujeto a subdivisión, designado catastralmente como 28-07-20-01-04-014, Número de Cuenta 2807-2703508/0, M.F. R- N° 1.271.733, y tienen como cargo su destino a “calles públicas”.-//

**ARTÍCULO 2: RATIFICAR** el convenio de fecha 27 de diciembre de 2.021 que como anexo forma parte de la presente, mediante el cual el Departamento Ejecutivo suscribió un Convenio de Donación de calle pública con el SR. AGÜERO LUIS ENRIQUE, Argentino, nacido el 10 de noviembre de 1952, documento de identidad N° 10.419.870, CUIL 20-10419870- 9, con domicilio en calle General paz N°80 de la localidad de Nono, y en consecuencia ACEPTAR la donación con el cargo de ser destinada a calle pública de una fracción de terreno con todo lo edificado, plantado y adherido al suelo ubicada en la localidad de Nono, Pedanía Nono de éste Departamento San Alberto, identificada como “superficie destinada a calle en uso público”, según se grafica en plano de

“acuerdo sobre calle lote 2521-3001”, adjunto al convenio y que mide: Partiendo del vértice "17" con un rumbo de 101º19'07", y un ángulo en dicho vértice de 93º06'26" y una distancia de 12,02 m llegamos al vértice "29" a partir de 29, con un ángulo interno de 86º53'34", lado 29-30 de 42,23 m; a partir de 30, con un ángulo interno de 179º38'00", lado 30-31 de 73,06 m; a partir de 31, con un ángulo interno de 181º52'27", lado 31-32 de 124,69 m; a partir de 32, con un ángulo interno de 99º54'53", lado 32-33 de 12,18 m; a partir de 33, con un ángulo interno de 80º05'07", lado 33-34 de 126,99 m; a partir de 34, con un ángulo interno de 178º07'33", lado 34-16 de 73,21 m; a partir de 16, con un ángulo interno de 180º22'00", lado 16-17 de 41,54 m; encerrando una superficie de 2890.32 m². Y linda con: lados 17-29, 29-30, 30-31 y 31-32 con Resto de la Parcela 2521-3001, lado 32-33 con Camino Público que va de la Ruta Provincial 14 a la Localidad de Las Calles, lado 33-34 con Parcela 2521-8400, lados 34-16 y 16-17 con Parcela 2521-8400, con Lote 108 y con Sup. 2572.52 m²destinado a calle en uso público. Esta fracción es parte de un inmueble de mayor superficie que se sujetará a subdivisión, designado catastralmente como Lote 2521-3001 inscripto en M.F.R N°1.271.730 Cuenta N° 2807-2703505/5.-

**ARTÍCULO 3: INCORPORAR** al dominio público municipal las fracciones de terreno descriptas en los artículos precedentes.-

**ARTICULO 4: COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, DESE AL REGISTRO MUNICIPAL, CUMPLIDO ARCHIVESE.-**

**ORDENANZA Nº 1127/2022**

**Dada en la Sede de Sesiones del Concejo Deliberante de Nono el día 15 de febrero de Dos mil veintidós.**